

EXPTE. H.C.D. N° 29.338/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 10/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 015/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.338/10, mediante el cual el Señor Barcia, Alberto Guillermo solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-ambiental emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad contributiva, que luce a fojas 33, surge que el Señor Alberto Guillermo Barcia posee serios problemas de salud y los ingresos que percibe provienen de su jubilación.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.178/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 87979.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Señor Barcia, Alberto Guillermo D.N.I. N° 4.331.958, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 87979, por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/20011, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2720 -29/10/2012